



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia anual Zaragoza Sergio Daniel

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual Ordinaria presentada por el Contador Municipal, Sr. Sergio Daniel ZARAGOZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”, al agente le corresponden treinta (30) días hábiles de licencia anual ordinaria con goce de haberes.

Que resulta procedente el fraccionamiento de la licencia conforme lo previsto en el Artículo 2° del Decreto N° 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.

Que, a fin de asegurar la continuidad funcional de la Contaduría Municipal durante la ausencia del titular, corresponde disponer la subrogancia del cargo.

Que, asimismo, y con el objeto de evitar superposición de funciones y asegurar una adecuada organización del servicio, corresponde relevar transitoriamente a la funcionaria subrogante del despacho de su Secretaría, asignando en forma interina la atención de dicha tarea.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de sus facultades,
E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L
D E C R E T A:

Art. 1°.- Concédase al agente municipal Contador Sergio Daniel ZARAGOZA, D.N.I. N° 20.648.296, Legajo N° 178, cinco (5) días hábiles de licencia con goce de haberes, desde el 26 de enero de 2026 y hasta el 30 de enero de 2026 inclusive, correspondientes al año 2022.

Art. 2°.- Desígnase, en carácter de subrogante y mientras dure la ausencia del Contador Municipal, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, Cra. María Evangelina SCHMIDT, D.N.I. N° 31.201.641, para el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Municipal, con las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo, desde el 26 de enero de 2026 y hasta el 30 de enero de 2026 inclusive.

Art. 3°.- Dispónese que, durante el período indicado en el Artículo 2°, la Cra. María Evangelina SCHMIDT quedará relevada del despacho, firma y atención ordinaria de la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a fin de dedicarse al cumplimiento de

las funciones de Contaduría Municipal subrogante.

Art. 4°.- Encárgase interinamente el despacho de la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, Lic. en Psicopedagogía Vanesa Alejandra PUSINERI, D.N.I. N° 29.520.574, desde el 26 de enero de 2026 y hasta el 30 de enero de 2026 inclusive, con retención de su cargo de origen.

Art. 5°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art. 6°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 7°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.